

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE MECANISMOS DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN SANITARIA 2026

IDISCAM HIGHLIGHTS

Denominación	Mecanismo de apoyo IDISCAM Highlights para el reconocimiento y difusión de resultados de investigación.
Descripción	La presente convocatoria se enmarca en las acciones de capacitación de los grupos de investigación de IDISCAM y de su Plan Estratégico. Esta convocatoria constituye un mecanismo interno de financiación intramural sin naturaleza subvencional, conforme al artículo 2.2 de la Ley General de Subvenciones. El objetivo específico de esta iniciativa es reconocer y dar visibilidad a publicaciones científicas desarrolladas por personal investigador adscrito a IDISCAM, contribuyendo a fomentar la producción científica, la difusión de los resultados de investigación y el reconocimiento de la actividad investigadora desarrollada en el Instituto. A tal efecto, se establecerán distintas categorías de reconocimiento atendiendo a las características de las publicaciones y de las personas investigadoras participantes, de acuerdo con los requisitos establecidos para cada una de ellas. La selección de las publicaciones reconocidas se realizará mediante criterios objetivos, cuantificables y verificables, establecidos en la presente convocatoria.
Número de ayudas	5
Financiación y dotación económica	Se concederán un máximo de cinco (5) reconocimientos, con una dotación económica máxima entre todas las categorías de 8.000 €, distribuidos de la siguiente forma: • Categoría General ○ Primer reconocimiento: 3.000 €. ○ Segundo reconocimiento: 2.000 €. • Categoría Investigador/a Emergente: 1.000 €. • Categoría Investigación en Cuidados de Enfermería: 1.000 €. • Categoría Investigación en Atención Primaria: 1.000 €. La dotación económica asociada a cada reconocimiento será gestionada por la FHNP, como órgano gestor de IDISCAM, y se pondrá a disposición del

	grupo de investigación al que pertenezca la persona beneficiaria mediante un proyecto habilitado a tal efecto. En ningún caso tendrá la consideración de entrega dineraria directa a la persona beneficiaria. La financiación concedida deberá destinarse a actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad investigadora, la generación y difusión de resultados científicos y el fortalecimiento de las capacidades de investigación del grupo. Serán financiables, entre otros, los siguientes conceptos: • Material fungible necesario para el desarrollo de actividades de investigación. • Pequeño material inventariable y equipamiento informático vinculado a la actividad investigadora. • Servicios externos especializados, tales como servicios de apoyo metodológico o estadístico, traducción, revisión de textos u otros servicios técnicos vinculados a la actividad investigadora. • Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos los costes asociados a la publicación de artículos científicos. • Gastos de viajes y dietas, así como la inscripción a congresos, cuando estén relacionados con actividades de investigación o con la presentación y difusión de resultados científicos. • Gastos de formación relacionados con la actividad investigadora. • Otros gastos directamente relacionados con la actividad investigadora y con los objetivos del presente mecanismo de apoyo. No serán financiables los gastos derivados de la contratación de personal ni las retribuciones, compensaciones o gratificaciones a la persona beneficiaria o a los miembros de su grupo de investigación. La financiación concedida será gestionada por la FHNP, como órgano gestor de IDISCAM, de acuerdo con las instrucciones de gestión aplicables y con lo establecido en la resolución de concesión. El importe concedido deberá ejecutarse dentro del periodo de ejecución establecido en la presente convocatoria.
--	--

Requisitos	a) Requisitos de la publicación científica. Las publicaciones presentadas deberán cumplir todos los requisitos establecidos a continuación: • Corresponder a artículos científicos publicados en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR). Serán elegibles los artículos originales, las revisiones sistemáticas y los metaanálisis. • Haber sido aceptadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive. A efectos de esta convocatoria, se considerará como fecha de referencia la fecha de aceptación de la publicación. • Incluir correctamente la filiación institucional al Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM) correspondiente a la persona solicitante. • La persona solicitante deberá figurar como primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia. Las autorías compartidas en cualquiera de estas posiciones tendrán la misma consideración, siempre que consten expresamente en la publicación. b) Requisitos de la persona solicitante. La persona solicitante deberá pertenecer a un grupo de investigación adscrito a IDISCAM y encontrarse formalmente dada de alta como miembro del mismo en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Cada persona solicitante podrá presentar una única solicitud a la presente convocatoria, debiendo indicar en la misma la categoría a la que desea concurrir. La persona solicitante deberá cumplir, además, los requisitos específicos establecidos para la categoría seleccionada. La elección de la categoría tendrá carácter vinculante, no pudiendo una misma solicitud concurrir a más de una categoría.
--------------------------	---

	c) Requisitos específicos de las categorías. Además de los requisitos generales establecidos en los apartados anteriores, serán de aplicación los siguientes requisitos específicos en función de la categoría seleccionada: Categoría General Podrán concurrir a esta categoría las personas solicitantes cuyas publicaciones cumplan los requisitos generales establecidos en la presente convocatoria, sin que resulten exigibles requisitos específicos adicionales. Categoría Investigador/a Emergente Podrán concurrir a esta categoría las personas solicitantes que se encuentren en una etapa postdoctoral temprana de su carrera investigadora, tomando como referencia el perfil R2 – Recognised Researcher de la clasificación europea de perfiles investigadores. A efectos de esta convocatoria, se considerará investigador/a emergente a quien, en la fecha de aceptación de la publicación presentada, hubiera obtenido el título de doctor/a dentro de los siete (7) años anteriores a dicha fecha. Categoría Investigación en Cuidados de Enfermería Podrán concurrir a esta categoría las publicaciones cuyo objeto se encuadre en el ámbito de la investigación en cuidados de enfermería, con independencia de la categoría profesional de la persona solicitante. Categoría Investigación en Atención Primaria Podrán concurrir a esta categoría las publicaciones cuyo objeto se encuadre en el ámbito de la investigación en Atención Primaria, así como aquellas desarrolladas en colaboración con profesionales o estructuras asistenciales de Atención Primaria, con independencia de la categoría profesional de la persona solicitante.
Duración	La dotación económica asociada a cada reconocimiento deberá ejecutarse en un plazo máximo de doce (12) meses, contado desde la fecha que se establezca en la resolución de concesión. Transcurrido dicho plazo, los importes no ejecutados dejarán de estar disponibles para la persona o grupo beneficiario.

Documentación	La documentación se presentará mediante los modelos normalizados disponibles en el apartado de convocatorias de la página web de IDISCAM. Para formalizar la solicitud deberán aportarse los siguientes documentos en formato PDF: • Publicación científica completa presentada a la convocatoria. • Documento acreditativo de la fecha de aceptación de la publicación por parte de la revista, cuando dicha fecha no conste en la propia publicación. • En el caso de solicitudes presentadas a la Categoría Investigador/a Emergente, documentación acreditativa de la fecha de obtención del título de doctor/a. • Cualquier otra documentación específica que, en su caso, resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a la categoría seleccionada. El modelo normalizado de solicitud incluirá una narrativa de relevancia e impacto de la publicación, tomando como referencia los principios de evaluación responsable de la investigación promovidos por DORA, con una extensión máxima de 250 palabras, en la que la persona solicitante expondrá, de forma contextualizada, los principales indicios que considere relevantes de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de evaluación de la presente convocatoria. Los indicios incluidos en la narrativa podrán acompañarse, cuando resulte pertinente, de referencias, enlaces u otras evidencias que permitan su verificación por IDISCAM. Estas referencias, enlaces o evidencias se consignarán en el apartado habilitado al efecto y no computarán a efectos del límite máximo de 250 palabras de la narrativa. Los datos bibliométricos y demás información que pueda ser obtenida o verificada directamente por IDISCAM a través de las fuentes institucionales disponibles no deberán ser aportados por la persona solicitante. IDISCAM podrá solicitar la información o documentación adicional que resulte necesaria para verificar los datos declarados en la solicitud, el cumplimiento de los requisitos de participación o la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
Plazo presentación	Las solicitudes se presentarán de conformidad con el procedimiento establecido en las Bases Generales de la Convocatoria Intramural de Mecanismos de Apoyo para la Investigación Sanitaria 2026 del IDISCAM. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 1 de octubre de 2026 y permanecerá abierto hasta las 23:59 h del día 15 de octubre de 2026.

	Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.
Evaluación	Las solicitudes que hayan sido admitidas serán evaluadas mediante la aplicación de criterios objetivos, cuantificables y verificables, sobre una puntuación máxima de 100 puntos. La información necesaria para la aplicación de los criterios de evaluación será obtenida o verificada por IDISCAM utilizando las fuentes de información establecidas en la presente convocatoria y aplicando los mismos criterios a todas las candidaturas. Las publicaciones serán evaluadas y ordenadas exclusivamente dentro de la categoría seleccionada por la persona solicitante, de acuerdo con la puntuación total obtenida. a) Posicionamiento de la revista en Journal Citation Reports (JCR) — máximo 80 puntos Se valorará el posicionamiento de la revista en la que se haya publicado el artículo mediante el JIF Percentile correspondiente a su categoría en Journal Citation Reports (JCR). Se utilizarán los datos correspondientes al año 2025. Cuando una revista se encuentre clasificada en más de una categoría JCR, se utilizará el percentil más favorable de entre las categorías en las que se encuentre incluida. La puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = JIF Percentile × 0,80 Los datos serán obtenidos y verificados por IDISCAM a través de Journal Citation Reports (JCR), accesible desde Web of Science, aplicando la misma fuente y criterios de consulta a todas las publicaciones. b) Integración de los ámbitos sanitario y universitario de IDISCAM — 10 puntos Se otorgarán 10 puntos cuando en la publicación participen, al menos, dos autores diferentes con filiación a IDISCAM, de forma que entre ellos estén representados: • el sistema sanitario público de Castilla-La Mancha, y • alguna de las universidades integrantes de IDISCAM.

	La doble filiación sanitaria y universitaria de una única persona no será suficiente, por sí sola, para la obtención de esta puntuación. En caso de no cumplirse estas condiciones, la puntuación correspondiente a este criterio será de 0 puntos. c) Relevancia e impacto de la publicación — máximo 10 puntos Se valorará la relevancia y el impacto de la publicación, atendiendo a la contribución realizada y a los indicios de impacto aportados por la persona solicitante. A estos efectos, la solicitud incluirá una breve narrativa de relevancia e impacto, de una extensión máxima de 250 palabras, en la que podrán exponerse, de forma contextualizada, aquellos indicios que resulten más adecuados a la naturaleza y características de la publicación, incluyendo, entre otros: • Contribución al progreso del conocimiento: principales aportaciones científicas, metodológicas o conceptuales del trabajo y su relevancia respecto al conocimiento previo. • Impacto científico: utilización o reconocimiento de los resultados por la comunidad científica, citas u otros indicadores contextualizados, generación de nuevas líneas de investigación, proyectos, colaboraciones u otras evidencias de influencia científica. • Impacto sanitario y/o social: aplicación o potencial aplicación de los resultados en la práctica clínica o asistencial, cuidados, prevención, diagnóstico, tratamiento, salud pública, organización sanitaria, elaboración de guías, protocolos o recomendaciones, transferencia u otros beneficios para pacientes, profesionales o sociedad. • Contribución a la ciencia abierta: puesta a disposición y reutilización de publicaciones, datos, metodologías, recursos, software u otros resultados de investigación conforme a los principios de ciencia abierta. No será necesario aportar indicios en todas las dimensiones anteriores, debiendo seleccionarse aquellos que resulten pertinentes para la publicación presentada. Puntuación máxima total: 100 puntos. Las publicaciones se ordenarán, dentro de cada categoría, de mayor a menor puntuación total. La concesión de los reconocimientos se realizará siguiendo dicho orden de prelación y de acuerdo con el número de reconocimientos establecido para cada categoría.
--	---

	En caso de empate en la puntuación total obtenida, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate: • Mayor puntuación obtenida en el apartado c) Relevancia e impacto de la publicación. • De persistir el empate, mayor JIF Percentile utilizado para el cálculo de la puntuación correspondiente al posicionamiento de la revista. • De persistir el empate, mayor Journal Impact Factor (JIF) de la revista, tomando como referencia los datos correspondientes al año 2025 de Journal Citation Reports (JCR).
Gestión y ejecución de la dotación económica	Dada la naturaleza del presente mecanismo de apoyo, no será necesaria la presentación de una memoria científico-técnica final ni de una justificación económica por parte de la persona beneficiaria. La dotación económica será gestionada por la FHNP, como órgano gestor de IDISCAM, de acuerdo con sus procedimientos e instrucciones de gestión, y deberá ejecutarse dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.
Resolución y anuncio de los reconocimientos	En lo relativo al procedimiento de resolución, aceptación y demás trámites asociados, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la Convocatoria Intramural de Mecanismos de Apoyo para la Investigación Sanitaria 2026 del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM), con las particularidades establecidas en las presentes bases específicas. La resolución definitiva del mecanismo de apoyo se publicará en un plazo máximo de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas que impidan resolver dentro de dicho plazo. Sin perjuicio de lo anterior, como particularidad de este mecanismo, los reconocimientos serán anunciados durante la Jornada de Investigación de IDISCAM, que se celebrará el 13 de noviembre de 2026, con carácter previo a la publicación de la resolución definitiva. La persona solicitante deberá asistir presencialmente a la Jornada para recoger el reconocimiento. En caso de imposibilidad debidamente justificada, podrá autorizarse excepcionalmente su recogida por otra persona vinculada al trabajo reconocido, previa comunicación a IDISCAM.